

Sierua de Dios Maria de la Cabeça. 233

en ella se puso, y lo que los medicos hizieron, y cirujanos, para mayor certificacion de lo referido, mostrandole vn huesso, y el meollo que tienen, afirmando, que era del cuerpo de la sierua de Dios, y que le hiziesse reuerencia: el estando en esto incredulo, rehusò de reuerenciarle: diziendo, que no podia ser reliquia de la sierua de Dios, q̄ seria de otro difunto. Mas desto fue defengañado aquella mesma noche: porque estando el encerrado en su celda, y teniendo consigo la misma reliquia, se le aparecio estando despierto vna persona, que se presume, que fue la sierua de Dios, llegando se a el en la cama donde estaua, y le dio vn recio golpe en la frente, con que le dexo con grande miedo, diziéndole: Estas son las reliquias de la sierua de Dios Maria y el lo creyo asì, y reueréciolas reliquias de allí adelante con grande deuocion, y las tuuo por verdaderas reliquias de la sierua de Dios, como lo son. Guardase oy la cabeça de la Santa con las demas reliquias en el mismo Conuento.

Ay de ordinario concurso de gente en la Ermita de nuestra Señora de la Cabeça, donde en la sacristia està la sepultura de la sierua de Dios, y al Conuento de S. Fráncisco de Tordelaguna, dõde en la Iglesia sepusieron sus reliquias, acuden con deuocion hòbres y mugeres, a encomendar se a su intercessiõ por sola deuocion, q̄ le tienen. Ay junto al sepulcro muchas presentallas, y cera de diuersas hechuras, tablitas, votos, con que las gentes protestan los beneficios recibidos por medio desta sierua de Dios, y la deuocion que le tienen por sus muchos milagros.

De los milagros que obra su tierra, y deuocion, que los obra Dios a gloria de su nõbre, y amplificaciõ de la Fè, y para manifestar al mundo la grande santidad desta

desta su sierua, y la mucha gloria de que goza en el cielo, y son verdaderos, y no por arte, o fuerza de palabras ni por pacto ilícito de algún mal espíritu, sino el mismo Dios por los merecimientos, e intercessión de la misma sierua de Dios sobre la virtud y ordē de todas las cosas naturales las obra, y se publican para mucho fruto, y aprouechamiento de los fieles, para que alabē al mismo dios, y glorifiquen a Christo nuestro Señor, y se enciendan a viuir santamente con los exemplos destes Santos.

Està la sierua de Dios en possession de santa, beatificada al modo antiguo.

C A P I T U L O XIII.

Tiene se por cierto, que la sierua de Dios Maria de la Cabeça està beatificada y canonizada, segū el estillo, q̄ en estos Reynos, y en toda la Iglesia Catolica se solia tener en tiēpos antiguos antes del Cōcilio Lateranēse, como se declarò en seruicio desta santa, en los capitulos 4. 5. 28. 29. y 30. del primer libro, y q̄ por lo menos comēçò a celebrarse su fiesta, como de tal santa canonizada, en el mismo tiēpo, q̄ comēçò a celebrarse la de S. Isidro su marido, así la de su felice transito dia de S. Andres a 30. de Nouiēbre, como la de su transiacion el Domingo de Casimodo, q̄ fue por los años de 1212. Y así de vnos versos de vn Hymno, q̄ pone Iuan Diacono en su vida, parece q̄ se celebrò la fiesta de su trāsia ciō de S. Isidro (aunq̄ se ignora quando) estādo presente el Arçobispo don Rodrigo, q̄ como legado a laterenia plenaria potestad del Papa, y estaua presente el Clero, y el Rey don Alonso, y con ellos alguna parte del exercito Catolico, y sus Consejos del Rey que

passa

passauá cótra el Miramamolín por Marruecos de Madrid, en q̄ el Rey hizo propia capilla, altar y sepultura a S. Isidro, y cubrió su imagé d̄ plata, porq̄ la inuenciõ de S. Isidro fue en su mesmo dia de Casimodo. Veyãse las armas Reales del Rey dõ Alonso, pintadas en las dos arcas del Sãto, dõde tãbien estauã sus milagros pintados, y algunos de la sierua de Dios Maria de la Cabeça. Los versos del Hymno son estos: *Iã Reges, duces, Iudices, iã fidelis Ecclesia genu flectit humiliter, corã sancti presentia.* Y persuadese vn testigo de los q̄ testificarõ en las informaciones remissoriales (q̄ cõ autoridad Apostolica se recibierõ, y estan en Roma para tratar de la canonizaciõ de la sierua de Dios) q̄ por este mismo tiẽpo se començo con la misma autoridad Apostolica, ordinaria y fauor Real la fiesta de la sierua de Dios, por auersele hecho asì mismo vn honorífico sepulcro, que las columnas erã de marmol cõ flores de Lis, y la losa de encima erã de muy buena pizarra, y de allí (como se ha dicho, sacauã tierra los deuotos, como d̄ sepulcro de sãta.

En la caxa, en q̄ estaua collocada la cabeça de la sierua de Dios en el mismo lugar, donde se suele poner la custodia en los altares, que la hizo para ornato de la dicha reliquia el Cardenal don Fray Frãscisco Ximenez, siendo actualmente Arçobispo de Toledo, y en las dos puertas que la echò por la parte interior, mandò pintar en la vna a S. Isidro, y en la otra parte a la sierua de Dios, y à ambõs con diademas, como a santos: y a el le mandò poner, y le pusieron a sus pies vn retulo de letras de oro, que dezia, *San Isidro de Madrid*, y a los pies della otro que dezia: *Santa Maria de la Cabeça*. Vãse desde tiempos muy antiguos pintar a la sierua de Dios con diadema, y resplandores.

Oy en dia tiené y cõfienté las imagenes de la sierua
de

de Dios con diadema, y resplandores de santa, teniendo, y venerandola por tal, y con titulo de santa Maria de la cabeza, y con sus insignias en el Conuento de nuestra Señora de Atocha en la capilla de la misma Virgen, que està dentro de la Iglesia del mismo Conuento, a donde concurre toda la Corte y villa de Madrid: y ansí mismo en la Iglesia parroquial de san Andres, donde està el cuerpo de san Isidro: y en la Ermita del Santo, q̄ està de la otra parte del rio Mançanares, y la villa de Madrid en su sala del Ayuntamiento las tiene de la misma manera: y en las casas, que eran de ordinaria habitacion de los Nuncios de su Santidad en estos Reynos (que son, y las habita oy doña Catalina de Luxan descendiente de Yuan de Bargas, amo de estos Santos) ay vna capilla con solas dos imagenes, vna de la sierua de Dios, y otra de san Isidro su marido, con vna lampara, que arde a deuocion y reuerencia suya. Y así mismo las tuuo pintadas la Magestad Catolica de Felige II. y las tenia años ha la Magestad Catolica de Felipe III. y las embio al fumo Pontifice Paulo V. El Rey Felipe II. quando pidio la canonizacion de san Isidro embio sus imagenes a Clemente Papa VIII. cō sus mismas insignias, resplandores, diademas y letre ro que se han dicho: y desta manera las tienen muchos Prelados, y señores, y otras personas deuotas en estos Reynos.

En conformidad y comprobacion de la Santidad de la sierua de Dios demas de la imagen suya, que estaua en la Ermita de santa Maria de la Cabeça en el altar mayor, las auia tambien muy de antiguo en otras muchas Ermitas y lugares sagrados con diademas, y resplandores de la propia suerte, que se pintan las imagenes de los santos, y esto de tan antiguos tiempos, que exceden

exceden memoria de hombres, y viédolo, sabiendolo y no contradiziendolo los Prelados, Vicarios y Visitadores del Arçobispado de Toledo, que por tiempo le gouernaron: y desde entonces es reuerenciada, honrada, y con deuocion inuocada por santa, como es publico y notorio, y se auerigua en los processos actuados para su canonizacion.

Por la deuocion, y concurso de los fieles a la Ermita de santa Maria de la Cabeça, y por veneracion de la reliquia de la Cabeça desta sierva de Dios, Alano Sabiense, Felipe Portuense, y Angelo Prenestino Obispos y Francisco de san Eustachio, Baptista del titulo de santa Maria In Porticu, Cardenales de la santa Iglesia Romana concedieron a esta Ermita muy grandes indulgencias en tiempo de Sixto IIII. Papa. Otras indulgencias concedio a la misma Ermita don Rodrigo de Borja legado a latere en los Reynos de España Valencia no de nacion (cuyos parientes son oy muchos Grandes de España) que despues fue sumo Pontifice, llamado Alexandro VI. como parece por sus Bulas, que está en el Conuento de la Madre de Dios de Tordelaguna.

Hallase en la misma Ermita, desde tiempo inmemorial, fundada so inuocacion de la sierva de Dios Maria de la Cabeça vna cofradia de hombres y mugeres, con muchos capitulos y constituciones, desde tiempo antiguo que guardan los cofrades con mucha obseruancia. Consta por los papeles que tienen en el archiuo. Cada año en el dia octauo de Setiembre, dia del nacimiento de nuestra Señora (q̄ fue el de su dichoso tránsito) acostumbran sus cofrades celebrar la fiesta y commemoracion de la sierva de Dios Maria de la Cabeça en aquella Ermita, desde que en ella se fundò la cofradia, que es de tiempos que exceden la memoria de hombres,

bres. Y a esta solemnidad acuden todos los vezinos de aquella tierra con estraña deuocion, veneracion, y con curso.

Los Catolicos y serenissimos Reyes de Castilla veneraron a la misma sierua de Dios, y sus reliquias, y algunas vezes en sus priuilegios Reales (que estan en el archiuo en el Conuento de la madre de Dios de Tordelaguna) hizieron della loable mencion, en particular los Reyes Catolicos don Fernando, y doña Isabel, de gloriosa memoria, recomendando su santidad, y mandando hazer imagenes suyas: y los mesmos Reyes Catolicos, y otras personas presentaron muchos dones en la Ermita. En particular es notorio que la Serenissima Emperatriz Maria, mouida de deuociõ, por auerse hallado el cuerpo de la sierua de Dios, embio vn vestido de brocado muy rico, y corona para nuestra Señora, y para el niño precioso su hijo, que està en el altar mayor de la capilla, cirios de cera blanca y otras cosas en el año mil y quinientos nouenta y siete. Y en Cortes del Reyno de Castilla y Leon, se mandò dar dos mil ducados para ayuda a los gastos de la canonizacion de la bienauenturada sierua de Dios, cuya paga se consignò en los rezagos de las contribuciones de la ciudad de Seuilla, y los Excelentissimos Duques del Infantado don Iuan Hurtado de Mendoza, y doña Ana de Mendoza, adereçaron la caxa grande, dentro de la qual està el arca, ò vrna de marfil, donde està colocado el cuerpo de la sierua de Dios: y dieron para ella vna cubierta de terciopelo carmesi, con franjas de oro. Y assi mesmo la señora doña Ines de Bouadilla Condesa de Chinchon adereçò y adornò la catalufa de color de primavera, el arca, o vrna de marfil sobre dicha con cubierta desta catalufa por la par-

te de afuera, y aforrada della por la parte de adentro. Y don Fernando de Mendoza hermano de don Juan Hurtado de Mendoza de la casa de los Excelentísimos Duques del Infantado, y señor de la villa de Fresno de Torote dio la arca de marfil: la qual es de mucha labor, primor y precio, con su cerradura, llave y aldauas todo dorado: y la villa de Tordelaguna, que goza de los tesoros de sus reliquias, y experimenta tantos milagros de la sierua de Dios, mandò reedificar su Ermita, como aora està. Y la Magestad Católica del Rey don Felipe III. nuestro señor veneraua a la sierua de Dios Maria de la Cabeça: de manera, que le ha pedido muchas vezes con grande instancia su canonizacion al sumo Pontifice, Paulo V. y à su supplicaciõ, y de la villa de Tordelaguna, y de la cofradia de santa Maria de la Cabeça mandò embiar sus remissoriales, *in genere, & in specie* a los juezes desta causa, y las compulsoriales, y el Rotulo, y los dias de la presentacion dellos en el año mil y quinientos y quinze, y el de mil y quinientos y diez y seys, se hizieron muy grandes alegrías en la Corte, y puesto luminarias, y tañido las campanas, y celebradose su recibimiento con música de menestriales, y trompetas: y todo esto con licencia de los Presidentes, y Consejo Real de Castilla: mandádo el Corregidor de la villa pregonar a los pregoneiros, q̄ pudiesen luminarias los vezinos della con penas pecuniarias, y de prision, a los que no lo hiziesen: y esto por pregones generales por las calles y plaças, y deseaua tanto su Magestad esta canonizacion, q̄ nombrò protector della al ilustríssimo señor Cardenal de Trejo, como consta de la prouision Real. Todo lo qual hizieron por tener tanta noecia de la santidad, y milagros de la sierua de Dios.

De esta manera está colocado con mucha decencia el cuerpo y reliquias desta sierua de Dios en la arca de marfil en otra de nogal, que está dentro della, grande, y fuerte con siete cerraduras, y llaves doradas, que las tenían la vna el señor Cardenal de Trejo, la otra el Duque del Infantado, la otra el Padre Prouincial de san Francisco de aquella Prouincia, la otra el Padre Guardian del Conuento, y la otra la Iusticia y Regimiento de Tordelaguna, y la otra el Abad y Cabildo del Clero de aquella villa, y la otra don Garcia de Salzedo, cauallero del habito de Santiago, y Alcalde de la santa hermandad, y de los hijosdalgo en nombre de los Alcaldes de la cofradia de nuestra Señora, y la bendita Maria de la Cabeça.

Y no es de creer, que tales, y tan Catolicos Reyes hizieran estas demonstraciones de deuocion en fauor de vna pobre, y ignoble muger de vn labrador, sino los mouiera su notoria santidad, comprouada con el resplandor de tantos y tales milagros, como es publico y notorio, y se prouò con el dicho de muchos, y muy calificados testigos, que por autoridad de la Sede Apostolica, se recibieron sus dichos y deposiciones en la villa de Madrid, en el año de 1616. ante el Nuncio de su Santidad don Antonio Caerano, y ante el Reuerendissimo do Iuan de Auellaneda Manrique, Obispo de Sidonia, juezes Apostolicos remissoriales en la causa de la canonizació desta sierua de Dios: los quales testigos antes de dezir sus dichos, fuerõ amonestados de la gravedad del perjuro, particularmente en causas de canonizacion, que son causas graues.

El primer testigo destas informaciones fue el Padre Fray Domingo de Médoza Predicador general de mi Orden, y consultor de la Inquisicion, el postrer dia del

sierva de Dios Maria de la Cabeça. 241

del mes de Agosto 1616. dixo, que tenia sesenta y siete años, y quatro meses poco mas o menos.

El Maestro Alonso Franco, Cura propio de san Andres, Abad del Clero de Madrid, fue tambien testigo en estas deposiciones.

Fue en ellas testigo el Doctor Paulo de Zamora Cura, y rector de la Iglesia parroquial de san Gines de Madrid, que lleuò este beneficio Curato en oposicion en concurso, dixo su deposicion Lunes a cinco de Setiembre año 1616. y depuso, que auia treynta años que era Cura en aquel Arçobispado en diferentes beneficios: fue graduado Doctor en Artes, y Teologia en la Vniuersidad da Siguença. Ha predicado muchísimas vezes en la Corte, y en la capilla de su Magestad en la santa Iglesia de Toledo, con tal espiritu, que confieso mi flaqueza, nũca le he oydo sin derramar lagrimas, y sentir dolor en mi coraçon. Tenia cinquenta y siete años de edad entõces, y aora tiene mas de sesenta y dos. Nõ bro estos tres personajes, y dexo de nombrar otros grauísimos, para que se vea en quan firmes fundamentos apoya esta historia, sacada toda de aquel processo. El Padre Fray Domingo, persona es conocida en la Corte, y en el mundo, sus alabanças se dexan para despues de sus dias, siguiendo el Cõsejo del Espiritu Santo, que dize: *Ne laudaueris hominem in vita sua.* Los dos Curas nombrados de dos tan ilustres parroquias de Madrid, toda la Corte los conoce y celebra sus grandes alabanças, y merecimientos, come cada vno hasta mil ducados en Madrid: y yo estoy cierto, que si ellos fueran Romanos, y moraran en aquella Corte, comiera ya cada vno mas de diez mil: estuuieran cansados de seruir Obispados (porque yo no sè, a que mejores ministros, y mas idoneos puede encomẽdarse esta dignidad, que a

Curas ancianos, y tan exercitados) y dos tan grandes sujetos parecieran ailla dignos de todas las honras de la Iglesia: su humildad, y encogimiento es causa aqui de su poco acrecentamiento. Tiene el Doctor Zamora la mejor libreria, q̄ se halla en España, en poder de otro Eclesiastico, aunque sea Prelado. A ninguno pues passe por la i naginacion, que en alabanga desta santa se escriue palabra apocriфа, y el lector antes de ver esta hitoria torne a leer la prefacion al principio del primer libro.

*Prosiguese la materia del capitulo
passado.*

COnuiene, que se tēga en memoria, que en la Ermita reedificada de santa Maria de la Cabeça, aunque san Isidro, y la sierua de Dios su muger está pintados de nuevo debaxo de la imagen de nuestra Señora en el retablo nuevo, que se puso en la Ermita, recién edificada de la misma fuerte, que estauan en el retablo antiguo, con el letrero a los pies de los Santos, *San Isidro. Santa Maria de la Cabeça.* Este retablo se copió del otro. Y aun ay testigo en estas informaciones que dize, supo de muchas personas fidedignas, que aquel retablo viejo se auia copiado de otro antiquissimo, que auia en la misma Ermita de tiempo inmemorial, en que tambien solia estar la cabeça de la sierua de Dios: el qual por estar muy viejo y gastado se copió en la manera dicha, y el antiguo traxo a Madrid el Padre F. Domingo de Mendoza, siendo juez de comisión desta causa, y a imitacion de aquel retablo auian hecho muchos otros, dos de los quales estan en la Iglesia de san Andres, y otros dos en la Ermita del Santo
aue-

anexa a ella , y otros dos en la sala del Ayuntamiento de la villa de Madrid : y otros en muchas partes con diademas y resplandores , permitiendolo los Ordinarios, en continuacion de la costumbre general, que siépre ha auido. Y todas estas imagenes son veneradas de los fieles , como si fuesen imagenes de santos cano- nizados. Todo esto consintieron y aprouaren los Or- dinarios con mucha razon : porque procede así de derecho. El Concilio de Trento en el decreto de la inuocacion, veneracion y reliquias de los Santos, man- da, que a ninguno sea licito poner nuevas imagenes en ningun lugar, o Iglesia, aunque sea exempta, sino son a- prouadas por el Obispo : y estas imagenes no son nue- uas, sino antiquísimas. Y así es licito copiarlas, y mul- tiplicarlas. Tambien manda, q̄ no se recibá nuevos mi- lagros, ni nuevas reliquias, sin que las reconozca pri- mero el Obispo.

Cócil. Trid. in
sess. 25.

Y los Cardenales interpretes del Concilio de Tréto declaran, q̄ las reliquias de los santos antiguas, se deue tener en aquella veneracion, en que hasta aora fueron tenidas, y reuerenciadas. Mas si fueren nuevas, deuese guardar este decreto. Parece (según lo que se dixo al fin del capítulo 5. del primer libro) q̄ si por treynta años continuos, sin contradiccion fueron veneradas con cul- to publico, y veneracion de santos, basta segun este de- creto, y aquella doctrina. Cõsta pues, q̄ las reliquias des- ta Santa son antiquísimas : y q̄ de tiempo inmemorial fue su cabeça reuerenciada, como de santa. Su cuerpo auindose comprouado con la cabeça, y aueriguado q̄ es su mismo cuerpo, de la misma suerte deue ser tenido y venerado que la cabeça: porque la misma razon cor- re en los miembros, que en la cabeça. La costumbre de venerar la cabeça, ha sido siempre licita, razonable

Sobre el lugar
citado.

y aprouada por los Ordinarios, está ya prescripta, y es conforme al Derecho comun del Concilio. Y así tiene fuerza de priuilegio y ley.

Lo que enseña el grauissimo Dotor Tomas Sanchez de la Cõpañia de Iesus, q̄ aũ en el altar de vna casa particular, no es licito tener imagen de Sãto. no canonizado, si sola está en el, y con lampara: y que el Obispo solo puede aprouar y dar licencia, que se veneren publicamente las reliquias de santo no canonizado. Esta doctrina grauissima es, y recebida: mas no habla de nuestros Santos, que estan canonizados al modo antiguo, y tienen licencia, o aprobacion Apostolica, como se declara en el capitulo 5. del libro primero, para ser venerados dessa suerte, como Santos, y son santos antiguos de antes que se vñasse solo el sumo Põtifice. canonizarlos, y a los santos que aprouò la antiguedad, se les deve con mucha seguridad dar veneracion: y a los que contra su Santidad afirmassen algo, dize el Padre Maestro Aragon, que su sentençia seria heretica, o proxima a heresia.

Que sea esta Sãta canonizada al modo antiguo, prueuase claramente: porq̄ desde antiquissimo tiempo, de cuyo principio no ay memoria de hõbres; ha sido siempre de todos llamada a boca llena Santa Maria de la Cabeça: ha tenido fiesta, altar, ara, imagenes en Iglesia, y en altar mayor con diadema, y resplandores, como de santa canonizada, como lo testifican muchissimos testigos en las informaciones remissoriales. Tiene cofradia de su aduocaciõ de tiempos ianemoriales, cuyas ordenanças está aprouadas, y cõfirmadas por el Consejo de la gouernacion del Arçobispo de Toledo, con indulgencias concedidas por rãtos Cardenales: Hazese processiones por necesidades cõ la reliquia de la cabeça de la misma

1. 2. C. que sit lõga consuetudo
alli se dize: Cõ
suetudinis vsuf
que lõgeui nõ
vilis est auctori
tas.

Sanchez in præ
cepta decalogi
lib. 2. cap. 43. n.
7. & num. 10.

Aragon 2. 2. q̄
1. a. 10.

Vease el fol. o
pag. 45. 46. 47.
49. 52. 53. 56. 58
60.

misma sierua de Dios: y con processiones viené de diuersas partes a venerarla, y a pedir su intercessiõ, y socorro, de tantos siglos à esta parte: las memorias que ay de enfermos, que se han tocado a sus reliquias, beuiendo, o comiendo de la tierra de su sepultura, y ansimismo con el azeyte de su lampara: y esto mismo mostraron muchas presentallas, insignias y memorias, que estauan colgadas, y puestas en las paredes de la Ermita por los fieles y deuotos, teniendo experiencia de sus faouores y socorros, y de los consuelos, y remedios que recibieron por su intercessiõ. Las quales presentallas (q̄ eran tablas, votos de cera, de diuersas formas) no se tienen por culto publico, ni estan oy en en la Ermita, por auerla reedificado, aunque con ellas testificauan y declarauan los fieles, y deuotos los beneficios recibidos, y su deuocion, y el deuido agradecimiento a la sierua de Dios: y los milagros que hizo el sumo Dios, para manifestaciõ de la Santa, y de su inculpable vida. Grande argumento es todo esto, y muy euidente, y clato indicio de su santidad in genere, que està beatificada, y canonizada la sierua de Dios, al modo antiguo.

Y así de derecho se presume licencia, o confirmaciõ tacita del sumo Pontifice, para que se le haga toda la veneracion referida, y culto publico, como se prouò en el capitulo 5. del primer libro.

En las processiones, que se hazen a su Ermita, le hazen su comemoracion los Sacerdotes, que vienen en ellas, diziédo su antifona, como de qualquier otro santo, o santa, y esto es antigua tradicion.

Pues no auiédo memoria del principio de todas estas costumbres, legitimamente se guardan, y se pueden guardar de aqui adelante (mientras la Iglesia no dispo-

ne otro) aunque no conste de la licencia y autoridad del superior, que en ello entreuino al principio: porque auiendo pasado tanto tiempo, se presume, que entreuieron para ello todas las cosas necesarias: pues de ninguna suerte consta, ni ay conjeturas, que esto se hizo con mala fe. Doctrina es esta de la Iglesia, y de sus Doctores. Inocencio tercero en el capitulo *super quibusdam* declara, que aquellos son tributos prohibidos, que no consta ser concedidos por los Reyes, Emperadores, ò por el Concilio Lateranense y añade a nuestra proposito lo introducidos por costumbre antigua, desde tiempo, del qual no ay memoria.] La glosa sobre estas palabras dize: Nota con diligencia, q̄ aquella costumbre de la qual no esta memoria, induze d̄ercho, o privilegio.

Vn grauissimo Teologo de nuestros tiempos, llamado el Maestro Fray Vicente Iustiniano Antit, varõ Religiosissimo, hijo deste Conuento de Predicadores de Valencia, hablando desta materia que tratamos, y poniendo en ella exemplo de la doctrina referida, dize estas palabras que ya otra vez se refirieron: Quando hallamos, que de tiempo, de cuyo principio no ay memoria, se suele dezir Missa, o rezar solenemente de algun bienauenturado, que no es canonizado, no ay que formar escrupulo, en llevar adelante las sobredichas cosas: porque se ha de presumir, que quando se comenzaron, se hizo la diligencia deuida para ello: aunque no se halle que Papa dio la licencia.] Es lo mismo, que resoluieron los juezes de la canonizacion de san Isidro, como se refiere en el capitulo quinto del primer libro.

De suerte, que la costumbre razonable, y prescripta legitima m̄ete, y la antigua costumbre inmemorial nos declara, que la tierua de Dios Maria de la Cabeça tiene

Arg. cap. super quibusdam, §. Preterea de verbor. sign. & ibi Panor. Ludou. Molin. 3. tom. disp. 666. de iustitia.

Glos. Ioannis.

ff. de aqua quor. & ætius hoc iure, §. ductus. ff. de aqua pluvial. arce. l. 1. §. vltim. 3. q. 5. cap. hoc quippe 9. q. 3. c. 1. questus & 65. dist. mos antiquus. & C. de testam. M. Iustiniano en la vida de S. Luyz Bertran, capitulo vlt.

ne derecho a que se le hagan las honras de santa referidas, y la llamen santa, ora aya tenido principio esta costumbre antes de publicado el decreto de Alexandro tercero, y de Inocencio tercero, ora no; porque no auiendo memoria del principio desta costumbre, es presuncion de derecho, que al principio concurrio todo lo necessario, y la costumbre como tan buena interprete, y prudente glosadora de las leyes (mayormente quando es tolerada por los Obispos que viuen debaxo de la obediencia de la sede Apostolica) ha declarado, que no obstan aquellos santos decretos, a que se passe adelante en la veneracion de nuestra santa (no digo yo que se le añada, o innoue culto ninguno, que esto no es licito, mas que en el que se vsa de tan antiguos tiempos, se puede perseverar.) Y quien quisiere ver en este particular quanta fuerza tiene la costumbre de reuerenciar a los santos no canonizados solemnemente, quando gente pia y deuota la han vsado mucho tiempo, lea vn viuę vocis oraculo de Calixto Papa III. de san Alberto de Trapania Carmelita: el qual oraculo se hallara autentico en los Monasterios de aquella Ordē. Mas no ay que buscar mejor declaraciō de los decretos *de reliquijs, & ueneratione sanctorum*, para nuestro caso, q̄ la doctrina referida del Papa Inocencio III. y del Concilio de Trento, y de los oydores de Rota.

En comprobacion de la opinion de la santidad de la misma sierua de Dios Maria de la Cabeça, y de lo demas, q̄ se ha referido muchos hombres doctos y pios, en tiempos antiguos diuerfas vezes, y en diferentes lugares, escriuieron muchos epitafios, y hierolificos en alabança suya: y della hizieron pias memorias, señaladamente Iuan Diacono, que escriuió la vida de san Isidro, Pedro de Quintana, el Padre F. Iuan Gutierrez en

el oficio de S. Ilidro, y Lope de Vega Carpio, insigne Poeta.

El Nuncio de su Santidad D. Antonio Caetano dio comission al Maestro Alonso Franco, Cura de san Andres de Madrid arriba nombrado, el año de 1616. por Octubre, y con ella fue a Tordelaguna a hazer vnio de la Cabeça de la Sãta cõ las demas reliquias, y juntarlas. Puso se la cabeza en deposito en el Cõuento de la Madre de Dios de Tordelaguna en la capilla de S. Iuã, a dõ de acudir a toda la gente avenerarla, y hazer oracion de toda aquella comarca, y de Tordelaguna, que tocauã los rosarios con aquella reliquia, y veniã a hazer novenas. Las demas reliquias se pusieron en el cofre de marfil y ebano, que dio don Fernando de Mendoza, y se pusieron en publico en la sacristia, donde pudieffen venerarlas en vn hueco de vna pared, por mandamiento del general de aquella Religion Fray Francisco de Sosa, que despues fue Obispo de las Canarias, y dexado aquel Obispado fue algunos años en Madrid del Consejo de la general Inquisición, despues fue Obispo de Osma, donde murio, fue vno de los varones illustres de nuestros tiempos.

En las letras remissoriales, que los tres juezes de Rota remitiéron al Nuncio, al Arçobispo de Toledo, y a don Iuan de Auellanada Obispo de Sidonia, para que recibieffen las informaciones de la sierua de Dios, les dizê estas palabras llenas de prudẽcia: Abrirey s el sepulcro dõde estan los huesos de la sierua de Dios Maria de la Cabeça, y le visitareys, y juntamẽte cõ vn ciuiano abil, y vno, ò dos medicos no mas, auiedoles tomado juramento de dezir la verdad, les mandareys ver el cuerpo, o los huesos, o reliquias, q las reconozcã cõ todas las circunstancias: y hareys, q la relaciõ que haran

en eferito, la firmen de sus propias manos, y se pondra inserta en el processo. Mas este acto de visitar el sepulcro lo hareys secretamente: no permitiendo en manera alguna que se mueua alboroto, de suerte, que se escuse el concurso del paeble, ni acaezca de vuestra visita cosa de que se pueda ofender ninguno, ni induzirse nuevo culto, ò veneracion a la Santa, aduirtiendo prudentemente, que este y los demas actos que se hazen en esta causa por virtud destas remissorias, vā encaminados a que se declare la verdad, para hazer la Canonizacion, y no para que se introduzca ningun nuevo culto temerariamente, sin autoridad Apostolica.] Esto se guardò puntualmente, y vistas y reconocidas las reliquias de la Santa, se resoluió lo mismo que el dia de la inuencion de su cuerpo, que comprouado con la cabeça, se vio que la cabeça era de aquel cuerpo, y los huesos del cuerpo eran los de aquella cabeça: y assi los dexaron en el punto que estauan de veneracion, y la possession que tenia la Santa de ser renida y venerada por tal, quedò en su puto, solo en el processo, por auerse ella opuesto al grado de la Canonizacion solemne, la llaman sierua de Dios, como es costumbre, y Cap. 4. lib. 1. se dixo: mas esto no deroga a cosa ninguna de las que ella tenia possession, y de la misma suerte la intitula aora Santa Maria de la Cabeça, q̄ antes, porq̄ este no es nuevo culto, sino muy antiguo, como se ha dicho.

He escrito hasta aqui la vida, muerte, virtudes y santidad desta sierua de Dios, segun lo q̄ he hallado claro y aueriguado en las informaciones remissoriales. Aora queda referir sus milagros de los que se hallã en el mismo processo por relacion de los testigos examinados por los interrogatorios, y articulos del Rotulo q̄ vino de Roma cõ las letras remissoriales y compulsoriales.

DE LOS MILAGROS DE LA
 sierva de Dios Maria de la Cabeça.

HA obrado Dios nuestro Señor por intercessiõ desta su sierva mas de ochenta milagros, sanãdo a muchas personas de diuersas enfermedades, a vnõs auiendo visitado su sepulcro, a algunos auiedo tomado tierra del, y a otros auiedose encomendado a ella. Escriuire aqui algunos de los que hallo autenticos y aprouados en las informaciones Apostolicas.

Sanò de dolor
de cabeça y de
ojos.

Num. 1.]

El año de 1597. Doña Iuana de Castro Condesa de Puñoenrostro, estuuõ muy enferma en Madrid de los ojos, y dolor de cabeça muchos dias: fuese vn dia al Cõuento de santo Tomas, y alli metio la cabeça en vna caixa, dõde auia estado la cabeça dela sierva de Dios, y encomendose a ella de coraçõ, confiando alcançar salud por su intercessiõ: sintio en ella vn suauissimo olor: y fue Dios seruido q̃ a la hora cessarõ todos sus dolores.

Libro de vn
mal parto.

Num. 2.

Catalina del Olmo, muger de Andres Pascual, vezinos del lugar de Naualafuente, jurisdiccion de Segouia, el año de 1596. estãdo con mucho peligro por vn mal parto de vna criatura que tenia muerta en el cuerpo, y salia vn solo braço: y en este peligro estuuõ desde la media noche hasta el otro dia al tiẽpo de la Missa mayor, que llegò Maria Fernandez, la qual tenia vna reliquia de la medula y tierra de la sepultura de la sierva de Dios, y la puso sobre el vientre de la partera, rogando con mucha deuocion a Dios nuestro Señor, q̃ se apiadasse de la angustia y tribulacion de la pobre muger, y la librasse della por la intercessiõ de la sierva de Dios Maria de la Cabeça. Y fue Dios seruido, que luego pario la muger vna criatura muerta, sin dolor ninguno: y ella quedò buena, libre y sana.

Fran-

sierva de Dios Maria de la Cabeça. 251

Francisco de Salzedo, vezino del lugar de Pesadillas, diocesi de Toledo, tenia vna apostema muy maligna en vna ingle, y tan corrupta, q̄ de ninguna manera podia mouerse, pusieróle sobre vn jumeto vnos cópañeros suyos có mucho trabajo, y lleuaróle a la Ermita de santa Maria dela Cabeça, dóde el llegó cansado y fatigado Encomédose con deuocion a la sierva de Dios, y vntose la apostema có azeyte de su lápara en presencia de sus cópañeros, q̄ se espantaron de verla tan hinchada y negra. Durmiose de repente có vn sueño tan graue y profundo, q̄ sus compañeros pensaron que era muerto. Despues por fuerça le despertaron, y el recordiendo su apostema le hallò reventado y deshecho, sin rastro de mal ninguno. Lleno de alegria començò a saltar y correr, como si tal no huuiera passado por el, manifestando el milagro que Dios nuestro Señor tan de repente auia obrado en el por la intercession de su sierva Maria de la Cabeça. Dió gracias a Dios y a su sierva, y boluiose a su casa por sus pies, como sus mismos compañeros, que con tanta dificultad le auian lleuado en el jumento.

Sanò de vna
apostema.
Num. 3.

Maria de Calderon, muger de Lucas de Barrio, vezinos del lugar de Porquerizas, diocesi de Toledo, padecia graue dolor en vna pierna, que le durò dos años: y la atormentaua grauemente, y la apretaua de cada mes, durandole quatro, ò cinco dias continuos, y mientras tenia el dolor a penas podia mouerse de vn lugar a otro, sino con grande trabajo, è insufribles dolores, y auiedola aplicado muchas medicinas, ninguna le aprouechò: porque los medicos deziã que era ciatica muy reuejida y arraygada: y assi no le hallauan remedio. Vn dia entre otros fuerò muy vehemètes y crueles sus dolores, y con ellos hizo q̄ la lleuassen a la Ermita de

Sanò a vna mu-
ger de ciatica.
Num. 4.

santa Maria de la Cabeça, puso la pierna y parte enferma sobre la piedra de la sepultura, y al punto le cesò el mal, y se boluio a su casa buena y sana del todo, y jamas le tornò aquel dolor.

Esta enfermedad no saben curar los medicos en España, ni en Italia. Della sanan facilmente vnas señoras nobles de la casa de Artès en Valencia con vnos pegados y emplastros que hazen de ciertos vnguentos que son el antidoto deste mal, los quales dan liberalmente.

Sanò a vna enferma defahuziada.

Num. 5.

Catalina Garcia, viuda de Iuan Martinez, vezina del lugar de Tordelaguna, estaua muy enferma de la garganta muchos dias auia con llagas por dentro, que ni podia respirar, ni comer, y poco a poco se yua muriendo defahuziada de los medicos: viendo se tan cercana a la muerte, y del todo defamparada, se encomendò con muchas veras a la sierua de Dios, puso en el cuello vna reliquia suya, y encontinente sintio gran mejoría, y sanò de las llagas sin ninguna medicina, y en breues dias conualecio de todo su mal.

Quartanas dobles.

Num. 6.

Maria de Pradenas, vezina del mismo lugar de Tordelaguna, estuuò enferma de quartanas dobles tres meses: y en el mes de Agosto del año de 1596. la puso en el estremo de la vida: encomendose a la sierua de Dios, y tomò nueue dias continuos vn poco de tierra de su sepulcro con agua, y la dexò la calentura, y cobrò su antigua salud.

Calenturas pegrosas.

Num. 7.

Gaspar Vazquez Pernia del lugar de Mançanares, estando conualeciendo de vnas tercianas, que le auian durado mas de dos meses, fue de Mançanares a Buytrago, y alli recayò de vnas calenturas muy rezias. Curaronle los medicos, dieronle xaraues, y purgaronle, aplicaronle muchos remedios y medicinas en el

dis-

sierva de Dios Maria de la Cabeça. 253

discurso de su enfermedad, y todo fue sin provecho, antes por momentos se allegaua a la muerte. Su madre Francisca de Pernia viendole tan al cabo, y que los remedios humanos no aprouechauan, acudio a los diuinos. Atò vna poca de tierra de la sepultura de la sierva de Dios en vn tafetan, y lo puso al cuello de su hijo. Luego el dia siguiente le dexò la calétura, y nūca mas le boluio, y quedò sano, como si nūca tal passara por el.

Saluador Gutierrez de Haro, Notario y escriuano de las rentas de los diezmos del lugar de Buytrago, tenia vna hija llamada Luyfa, enferma de muy grandes y continuas calenturas, y de garrotillo que la ahoga-ua. Y auindole hecho muchos remedios y medicinas, mas la apretaua la enfermedad. Viendo su madre que los remedios humanos no le eran de provecho, y sabiendo los muchos milagros que Dios nuestro Señor obraua por la intercession de su sierva Maria de la Cabeça, la ofrecio su hija enferma, y auindola lleuado a la Ermita de santa Maria de la Cabeça, y allí tocado su cabeça con la reliquia de la cabeça de la sierva de Dios, en el mismo punto se le fue todo el dolor, y quedò sana y libre de todo su mal, sin que en ningun tiempo le bolujesse.

Roque de Heredia, vezino del lugar de Talamanca, por ser Cofrade de la Cofradia de la sierva de Dios Maria de la Cabeça, yua vn dia a la misma Ermita, para hallarse en la fiesta que alli celebrauan los Cofrades cada año a ocho de Setiembre, dia de la Natiuidad de nuestra Señora, para esto le era forçoso passar por el rio Xarama que venia crecido a la sazón, y corria con grande impetu y raudal. Viendole desta manera, dudò al principio, si entraria en el agua, ò no: porque se passa vado. Mas con el grande desseo que traía de hallarse

Calenturas cōtinuas, y garrotillo.

Num. 8.

ab colob a f
abido
omms 1

Libro a vn de-
uoto fijo, que
no se anegasse
en el rio Xara-
ma.

Num. 9.

llarse presente en aquella solemnidad entrò en el rio por la parte que suele vadearse, y luego vio que el agua con gran impetu se le lleuaua la mula en que yua, y q̄ era imposible escapar de ahogarse. Viendose en tan gran peligro cerrò los ojos, y con mucha deuocion y humildad pidio fauor en esta necesidad a la sierua de Dios Maria de la Cabeça, diciendo: O bendita Maria, vos que viuiendo passastes tantas vezes este rio sin lesion ni daño, y sin mojaros, socorredme en esta necesidad, que no perezca en esta ocasion. Y abriendo los ojos se hallò a la otra parte del rio, sin auersele mojado los pies, de que dio muchas gracias a Dios nuestro Señor y a su sierua: y con admiracion viendose en saluo, se puso a mirar la corriente acelerada del furioso raudal del rio, y conocio su grande temeridad, y la merced que Dios le auia hecho por intercesson de su sierua.

De dolor de
cabeça.

Num. 10.

Quartanas.

Num. 11.

Luyz Sanz Ermitaño desta Ermita de santa Maria de la Cabeça, padecia algunas vezes grande dolor de cabeça: y ordinariamete en sintièdo este dolor, se yua a la Sacristia de la Ermita, dõde le recreaua mucho el olor suauissimo que sale de la sepultura de la sierua de Dios, y se encomendaua a ella, y de repente sanaua.

Francisca Martin, vezina del lugar de Canencia, estuuu enferma de quartanas dos meses: viendola Alonso Martin su hermano tan molestad de esta enfermedad, y acordandose que tenia consigo tierra de la sepultura de la sierua de Dios Maria de la Cabeça, se la dio a la Francisca: y eila con vn poco de agua se la beuió con mucha deuocion, encomendandose a la sierua de Dios, y ordenò la Diuina bondad por la intercesson de su sierua, que las calenturas cessaron, y nunca mas le boluieron, y ella quedò buena y sana.

Die-



Sierua de Dios Maria de la Cabeça. 255

Diego del Castillo, vezino de Tordelaguna, padecia graue enfermedad de calenturas y dolor de cabeça continua nente, de dia y de noche, sin poder valerse de ningun modo, y le tenia muy apretado aquella enfermedad: porque auia que le duraua desde los diez años de su edad, hasta que ya era de diez y seys, sin que le faltasse. Viendo sus padres esto, y condoliendose de tan larga enfermedad de su hijo, que jamas se le auia podido quitar, ni hallar remedio: le aconsejaron que tuuiese gran deuocion con la sierua de Dios Maria de la Cabeça, y se encomendasse a ella, porque obraua grandes milagros: y que ellos le lleuarian a su sepultura. Encomendose Diego con muchas veras a la sierua de Dios. Llevaronle sus padres a la Ermita y a la sepultura de la bienauentura la Santa: pusieronle en la cabeça la reliquia de la cabeça de la Santa, y fue Dios seruido que la calentura y el dolor de la cabeça le dexaron totalmente: y nunca mas le boluieron, quedando bueno y sano.

Calenturas, y dolor de cabeça.

Num. 12.

Fue Dios nuestro Señor tan liberal en comunicar fauores a su sierua Maria de la Cabeça, que quiso honrarla con tãta gracia y gloria de milagros, que por sus merecimientos è intercesion oyeron sordos, coxos pudieron andar, sanaron enfermos de calenturas continuas, lentas y simples, de tercianas, quartanas, y de quartanas dobles, y eticas, de opilacion, apostemas, peligrosos partos, y de grandes dolores de hijada, de cabeça, de ciatica, de muelas, dientes, y otros dolores, y de otras muchas enfermedades sanaron los que inuocaron su fauor. Muchos puestos en grandes angustias imploraron su ayuda, y recibieron consuelo cumplido, y alivio dellas.

Por los muchos milagros q̄ Dios nro Señor ha obrado
y obra

y cada día obra por esta su sierua Maria de la Cabeça, fueron ella y sus reliquias, y lo son el día de oy veneradas, assi quando estauan en la Ermita, como despues que las passaron al Conuento de san Francisco del lugar de Tordelaguna, por autoridad de la Iglesia santa (en la forma arriba dicha) en los siglos passados, y aora.

Catalina de Iesus Beata, yendo en vn carro se le bolcò, y cayeron sobre ella vnas arcas, y quedò lisiada y contrechada de todos sus miembros, piernas y pies, y encomendandose a los sieruos de Dios Isidro y Maria de la Cabeça cobrò salud.

A la fin del año de 1612. Catalina Perez, vezina de la villa de Madrid, muger de Nicolas Martinez agudor, estaua en la cama enferma de dolor de costado, auianla visitado dos medicos por espacio de dos meses, que el vno era el Doctor Aluarado, y el otro era famoso. Auianla sangrado ocho, ò nueue vezes, y le auian aplicado muy grandes remedios para el dolor del lado, y no bastò cosa alguna, y assi se yua consumiendoy acabado, y dezian los medicos que no tenia remedio, y se despidieron, y la dexaron, recetados ciertos remedios, que fueron del modo que le auian de dar la comida y beuida: y assi esperauan cada hora, que se les auia de quedar entre las manos. Entonces emprendio vn cirujano a curarla, y reconociédole el lado le hallò vna hinchazon, que no era dolor de costado, como pensauan, sino dolor y mal en el lado: diòle vna lancetada, salio mucha materia, sanò encomendandose a la sierua de Dios Maria de la Cabeça. Dixo el cirujano que era milagro q̄ ella viuiesse: a mi no me parece tal.

El Licenciado Alonso de Hoyo, teniente de Cura de la villa de Tordelaguna, siendo moço, andando fatigado de vnos importunos y apretados pêsamientos, que

Vna tullida.
Num. 13.

Sanò de mal
en el lado.

Quitò malos
pêsamientos.
Num. 14.

Sierua de Dios Maria de la Cabeça. 257

que le dauan grande bateria, no tan limpios, como desseaua tener, con forme a su ordé y estado, inspirado de Dios con gran deuocion fue a visitar la Ermita de Santa Maria de la Cabeça, y dixo Missa, y tomò de la tierra de la sepultura de la sierua de Dios, suplicando a la Santa le alcançasse de Dios sosiego y quietud en su coraçon, y le allanasse estas dificultades, y sembrasse en su anima la limpieza que le pedia, y luego entiende que por sus merecimientos se hallò sossegado y quieto. Y viendo tan subita mudança alabaua a Dios y a esta su sierua, admirandose de tan grande marauilla, y de la virtud de la tierra de su santo sepulcro, y lo tuuo por milagro grandissimo.

El Padre Fr. Iuan de Arias, estuuu muy enfermo en el Monasterio de la Madre de Dios, de la Orden de S. Francisco de Tordelaguna, muy apretado de calenturas continuas, que le lleuaron tan al estremo, q̄ recibió el santissimo Sacraméto de la Eucaristia: y oyò dezir al Dotor Escobar medico de Tordelaguna hablando cō los Religiosos de aquel Conuento, y preguntandole que sentia de su enfermedad, dixo: q̄ moriria de aquella, y no escaparia. Y el oyendo esto se encomendo a Dios muy de veras, poniendo por intercessora a esta su sierua Maria de la Cabeça, obligandola con el pequeño seruicio que le auia hecho de descubrir sus huesos en la sepultura de la Ermita, y adornar su sepulcro con vna bouedita, ò arco: y prometio, que si la Orden y sus Prelados le dauan licencia, habitaria en su Ermita, como estan los Donados de la Orden del Padre S. Francisco, cuya es. Después de lo qual instantaneamente se sintio con muy notable y conocida mejoría, y dentro de tres dias se leuantò de la cama sano y bueno, y los Religiosos se reían del medico, atribuyendo

Calenturas cō-
tinuas.
Num. 15.

buyendo a su poca sciencia la salud q̄ el P. Fr. Juan auia adquirido tã breuemente: la qual el tuuo por milagrosa obra de Dios n̄ro Señor por intercessiõ de su sierua: porque luego que hizo la promesa sintio en su interiormente vna gran alegria y jubilo, y tuuo por cierta su salud. Fue esta enfermedad cosa de tres meses despues de la inuencion del cuerpo de la sierua de Dios.

Calenturas maliciosas.
Num. 16.

Diego de Cortauila y de Sanabria boticario, vezino de Madrid, residiendo en la villa de Buytrago: cõ su padre Felipe de Cortauila, tenia alli su botica, siendo de edad de veynte y tres años, tuuo vna muy grande enfermedad de calenturas maliciosas, de las quales temia que auia de resultar algun mal de tabardillo, y estando sus padres y hermanos con mucha congoxa de su enfermedad, llegò a la villa de Buytrago nueua como auian hallado en la Ermita de santa Maria de la Cabeça su cuerpo. Y luego que lo supo con mucha deuocion, y con todo coraçon, y grande esperança q̄ Dios nuestro Señor le auia de dar salud por ruegos è intercession de la bēdita Maria, se encomēdo a ella, y le hizo promesa, de q̄ dandole Dios n̄ro Señor salud de aquella enfermedad, yria a su Ermita a visitar sus reliquias, y llevarle alguna ofrenda, y luego sintio mucha mejoriz y consuelo. Esto fue por la tarde, y luego el otro dia siguiere por la mañana se hallò bueno, sano y libre de la enfermedad, y con entera salud, de lo qual se admiraron sus padres, y el medico que le curaua.

Dolor de muelas.
Num. 17.

Doña Gregoria de Ismendi, muger de Frãscisco Rodriguez de Salzedo, Procurador de los Consejos, vezinos de Madrid, poco antes que la Corte se fuesse de Madrid a Valladolid, por los años de 1599. estando cõ vn grãdissimo dolor de muelas, que la apretaua de manera, que parece que rabiaua de ansia y dolor, dando-

fierva de Dios Maria de la Cabeça. 259

le vna reliquia de la fierva de Dios, la aplicò con mucha deuocion al carrillo, a la parte donde el tenia aquel vehemente dolor, y encomendandose a esta Santa, y rezando vn Aue Maria, en el mismo punto se le quitò el dotor, y boluio la santa reliquia a su dueño. Auiale durado el dolor tres dias continuos con grande fuerza, que no podia soffegar, y aunque hizo algunos remedios nunca mejorò: antes se estaua el mal en su fer, por lo qual, y por la breuedad grande en que sanò, y porque despues no le boluio mas en diez y ocho años, la tuuo por sanidad milagrosa, que obrò Dios por la intercesion de su fierva Maria de la Cabeça.

Catalina de Baraona: muger de Iuan de Escalona cirujano, dixo: Que cayò malo su marido de vn carbùco simple, y le dio en la rodilla derecha por los años de 1608. y desta enfermedad estuuò enfermo en la cama dos años y medio con grandísimos dolores, y le curauan medicos y cirujanos con mucho cuydado, y mayor costa, pues gastò mas de dos mil ducados con mucho, daño de su casa y de su oficio: abriole la rodilla el Dotor Roman hasta la ligadura dela pierna: y viendo Catalina tanto gasto y trabajos, y que no acabaua de tener salud su marido, acordandose de los merecimientos de los benditos Santos, en particular desta Santa, se puso en oracion de rodillas, y con muchas lagrimas delante de las imagenes de su casa, suplicò a la gloriosa Maria de la Cabeça, que en compañía del bendito Isidro su marido le alcançasse de Dios nuestro Señor salud y remedio para su marido, y le librasse de tantos dolores, como eran los que auia padecido en año y medio, y vn año despues que se la auian abierto, andando ella siempre con mucha deuocion y lagri-

De vn carbun-
co.
Num. 18.